

Alemania, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

7764

RESOLUCION de 14 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Formica, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el norte de España.

La Empresa «Formica, S. A.», con domicilio social en Galdácano (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inun-

daciones ocurridas en el término municipal de Galdácano (Vizcaya), en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Formica, Sociedad Anónima», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales, primeras materias y avería de maquinaria, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Formica, S. A.», para la importación de los materiales, primeras materias, repuestos y maquinaria relacionados a continuación, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Declaración liberada de importación	Cantidad	Mercancía	Aduana
5321906 5321907 5321914 5321913 5378452 5378455	23.985,345 m ²	Laminado decorativo	Irún-TIR.
5109818 5378877 5376901	3.790,00 Kg. 1.040,00 Kg. 18.359,00 Kg.	Papel Overlay	Irún-TIR.
—	9.818,00 Kg.	Papel Overlay	Irún-TIR.
5109847	51.164,00 Kg.	Papel decorativo	Irún-TIR.
5109804	—	Melamina base	Irún-TIR.
5109819	21.437,00 Kg.	Papel de aluminio	Irún-TIR.
5109820	—	—	—
5321916	10.813,50 DM.	Repuestos carretilla Irión	Irún-TIR.
5321910	28.013,00 DM.	Repuestos máquina impregnación VITS	Bilbao-Aer.
5378465	2.083,00 DM.	Repuestos carretilla Irión	Bilbao-Aer.
—	40.000.000,00 ptas.	Chapas molde de acero inoxidable	Irún-TIR.
—	7.000.000,00 ptas.	Cilindros de estampación	Irún-TIR.
—	600.000,00 DM.	Ensamblaje de prensa «SIEMPELKAMP»	Irún-TIR.
—	1.122.600,00 DM.	Sierra lijadora «SIEMPELKAMP»	Irún-TIR.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

7765

RESOLUCION de 14 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se corrige error de la Resolución de 1 de febrero de 1984 que concede a la Empresa «Astar, Sociedad Anónima» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4041, cuarto párrafo, donde dice: «28.288 kilos de coque», debe decir: «38.288 kilos de coque».

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Director General, Aniceto Moreno Moreno.

7766

RESOLUCION de 14 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Industrias Combinadas, S. L.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en noviembre de 1983 en Cataluña.

La Empresa «Industrias Combinadas, S. L.», con domicilio social en calle Miguel Romeu, número 124, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en noviembre de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/1983, de 23 de noviembre, y en especial su artículo 2.º y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) han afectado a la factoría de la Empresa «Industrias Combinadas, S. L.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales y primeras materias, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Industrias Combinadas, S. L.», para la importación por la Aduana de Barcelona-TIR de 676 kilogramos de polipropileno metalizado, procedente de Francia, amparados en la declaración de importación liberada número 5520922, y 350 kilogramos de polipropileno metalizado, amparados en la declaración de importación liberada número 5520923, así como 1.000 kilogramos de tiras de aluminio en rollos para condensadores eléctricos, procedentes de Alemania Federal, amparados en las declaraciones de importación liberadas números 5354526, 5520921 y 5520924, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 24 de noviembre de 1983.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

7767

RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Guinea Hermanos, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el norte de España.

La Empresa «Guinea Hermanos Ingenieros, S. A.», con domicilio social en Galdácano (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como conse-